



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2020

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 103 nn) del programa

Desarme general y completo: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2020

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/75/399, párr. 96)]

75/40. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 72/31, de 4 de diciembre de 2017, 73/48, de 5 de diciembre de 2018, y 74/41, de 12 de diciembre de 2019,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹;

2. *Observa* que el Tratado ha estado abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 20 de septiembre de 2017;

3. *Acoge con beneplácito* que el Tratado entrará en vigor el 22 de enero de 2021 y acoge con beneplácito también que, al 24 de octubre de 2020, 84 Estados habían firmado el Tratado y 50 Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él;

4. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él lo antes posible;

5. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que promuevan la adhesión al Tratado a través de contactos bilaterales, subregionales, regionales y multilaterales, actividades de divulgación y otros medios;

6. *Solicita* al Secretario General, como depositario del Tratado, que en su septuagésimo sexto período de sesiones la informe sobre el estado de la firma y la ratificación, aceptación o aprobación del Tratado o la adhesión a él;

¹ A/CONF.229/2017/8.



7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

*37ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2020*
